



RESOLUCIÓN : EXENTA N° 015-2438

REF.: TRANSFERASE 30% FINAL DE
PROYECTO PMI QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

23 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y las Resoluciones Exentas N° 015/0965, de 2007 y N° 015/2693 del 12/08/2010 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Programa de "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

Que mediante Resolución Exenta N° 015/1405 de fecha 04/08/2011 Se aprobó al proyecto PMI "Ñi - Jotum", ordenándose además, transferir el 70% (\$1.540.000) del monto total aprobado para dicho proyecto (\$2.200.000.-)

Que el referido proyecto ha rendido parte de los montos ya indicados. En consecuencia, procede autorizar la transferencia del 30% final.

Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que así lo disponga

RESUELVO:

1. TRANSFERASE el 30% final del siguiente proyecto PMI
equivalente a la suma de \$ 660.000:

NOMBRE ENTIDAD	RUT ENTIDAD	EJECUTORES	RUT	MONTO APROBADO
Centro de Padres y Apoderados PMI, Ñi - Jotum	65.970.730-6	Evelyn Silvia Jaramillo Alvarez	13.943.681-4	\$ 2.200.000.-
		Yessica Yaneth Soto Saldivia	14.101.449-8	



2. IMPUTESE al subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002, Rubro 04 "Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS

EVC/HOV/EPN/jbm.

Distribución:

- Interesado.
- Directora Regional
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Coordinadora Regional Programa PMI.
- Técnicos Financieros Programas PMI
- Of. Partes ✓

PRESUPUESTO	
ITEM	240317200204 \$ 660.000
	\$

23972